

Ataques sistemáticos del presidente Gustavo Petro a la democracia ponen en riesgo las vías institucionales

Análisis de discurso

Presentación

El **Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga** (ICP) ha desarrollado el presente análisis con el propósito de cuestionar los reiterados ataques discursivos del presidente Gustavo Petro contra la institucionalidad democrática del país. Estas expresiones no sólo atentan contra los fundamentos mismos de la democracia colombiana, sino que además ponen en evidencia su búsqueda de reformar la arquitectura constitucional e institucional hacia un modelo que ya se ha implementado en otros países de la región, dejando consecuencias adversas en términos de democracia, libertades, desarrollo humano y seguridad.

La propuesta del presidente Gustavo Petro de avanzar en una Asamblea Nacional Constituyente debe interpretarse como la razón por la cual, desde que asumió la presidencia, ha criticado y atacado sistemáticamente la institucionalidad democrática del país, deslegitimándola en diversas oportunidades, al tiempo que apela a la rebeldía y a la revolución como mecanismo de presión social y político para que le aprueben sus propuestas de reformas.

Esta iniciativa es concordante con las ideas que ha promovido a lo largo de su carrera política, las cuales constituyen un desafío **populista**¹ a la democracia colombiana. Está convencido que es sólo a través de la concentración del poder político en cabeza del gobierno, sin límites o contrapesos, como se pueden satisfacer las demandas populares.

Dichas ideas se fundamentan en su creencia de que las instituciones de la Constitución del 91, inspiradas en los pilares de la democracia liberal, restringen la capacidad del pueblo de actuar en su propio interés, planteando así una brecha entre la democracia vigente en el país y su mandato como único representante electo que encarna la voluntad de lo que el presidente Petro denomina **“el pueblo”**.

¹ El populismo se caracteriza por la dicotomía entre “el pueblo” y “las élites”, donde los líderes populistas se presentan como los únicos representantes legítimos del pueblo. Este enfoque implica una crítica a las instituciones liberales, argumentando que limitan la voluntad del pueblo y, por lo tanto, deben ser reformadas o eliminadas para permitir una expresión directa de la voluntad popular (Galston, 2018; Müller, 2016; Roch, 2022).

Por lo tanto, la propuesta del mandatario de convocar a una Asamblea Constituyente apela precisamente a este enfoque populista, sugiriendo que él, como representante "**del pueblo**", está en una lucha contra las "**élites**" que impiden su gobernabilidad.

En su retórica tanto en discursos como en entrevistas tiende a expresar directa o indirectamente que sólo una reconfiguración del orden constitucional, eliminando los límites al poder gubernamental, permitirá la verdadera expresión de la voluntad popular. Lo cual representa un riesgo para el sistema de contrapesos esenciales para la democracia colombiana y la pluralidad política.

Este anuncio del presidente Gustavo Petro deja claro que, a pesar de que [en algunas oportunidades durante las campañas presidenciales \(2018 y 2022\) negó que buscaría convocar a una Asamblea Constituyente](#), su objetivo ha sido el de cambiar el modelo de democracia liberal y de economía de libre mercado contenidos en la Constitución de 1991, por resultar incompatibles con su proyecto político y con su visión sobre el poder público y el funcionamiento de la sociedad.

Afectación y riesgos a la democracia liberal

La democracia liberal es entendida como un **sistema político en el que la soberanía reside en el pueblo, que delega su poder en representantes elegidos mediante elecciones libres, justas y periódicas**, caracterizadas por la alternancia en el poder y la competencia abierta entre diversos partidos políticos, fomentando el pluralismo político e ideológico.

Este sistema cuenta con **mecanismos de participación ciudadana** que permiten a la sociedad involucrarse directamente en el proceso de toma de decisiones, así como en el seguimiento y control de los poderes públicos.

En las democracias liberales la constitución define los límites del gobierno y asegura un Estado de derecho con igualdad ante la ley, separación e independencia de los poderes públicos con un sistema de pesos y contrapesos para evitar abusos que amenacen los derechos y libertades individuales (incluidos los derechos de propiedad privada y la libertad de expresión), así como la convivencia pacífica y estabilidad democrática.

Las democracias liberales se ven amenazadas por gobiernos populistas y autoritarios que buscan concentrar y abusar del poder ante su incapacidad de gestionar y administrar, dentro de las normas vigentes bajo las cuales fueron elegidos, apelan a supuestas "**mayorías**" **populares** para cambiar el ordenamiento constitucional y eliminar los límites efectivos y pacíficos al poder gubernamental. Sacrificando los contrapesos institucionales, restringiendo las posibilidades del

disenso, propio del pluralismo político, y vulnerando o desconociendo los derechos de las minorías o las libertades individuales.

El populismo oculta sus tendencias autoritarias tras la promesa de representar el "**verdadero interés**" del pueblo. Ignora principios esenciales como el balance de poderes y los límites a la autoridad gubernamental, los cuales permanentemente buscan desacreditar y deslegitimar, presentándolos como obstáculos al interés común.

Partiendo de estas conceptualizaciones, es evidente que **los recientes discursos del presidente Gustavo Petro, constituyen una postura abiertamente populista**. Al promover una visión homogénea del "pueblo" y desacreditar sistemáticamente las instituciones que garantizan la separación y equilibrios de poderes, pretende justificar nuevos arreglos institucionales.

Busca cambiar las reglas constitucionales para gobernar de forma arbitraria e **imponer un modelo político y económico** que hasta el momento ha sido legal y legítimamente cuestionado por los otros poderes públicos, la oposición política y también podría decirse que por los más de diez millones de ciudadanos que no votaron por él en las elecciones presidenciales.

Resulta necesario señalar que la forma como el presidente de la República, funcionarios del Gobierno nacional y algunos congresistas de la coalición de gobierno, suelen descalificar y estigmatizar a quienes no están de acuerdo con las reformas propuestas, **demuestra un talante autoritario** y una incapacidad de reconocer que el disenso es propio de las democracias liberales, en el que no prima una única visión política ni ideológica.

Sus actuaciones y pronunciamientos demuestran una **vocación por la imposición y el sometimiento** antes que por el diálogo y la búsqueda de acuerdos políticos en los que se pueden ver representadas distintas posiciones.

Estigmatización para polarizar y dividir a la sociedad

El presidente de forma sistemática **recurre a un lenguaje que polariza para dividir a la sociedad**, desconociendo la dignidad del cargo presidencial. En sus mensajes se centra en cuestionar y deslegitimar los límites constitucionales establecidos para evitar la concentración, desviación y abuso del poder, mediante el sistema de separación, independencia y equilibrio de poderes.

[En su último discurso el 15 de marzo en Cali, atacó al Congreso de la República](#) por no haberle aprobado hasta ahora varias de las reformas que ha presentado. [En otras oportunidades han sido atacadas las Cortes](#), la Fiscalía o la Procuraduría.

Sus ataques trascienden a los órganos de poder público, haciendo recurrente la estigmatización a quienes controvertan su proyecto político y sus propuestas, incluyendo diversos sectores de la sociedad civil, la prensa e incluso funcionarios públicos, creando un imaginario de que existe un enemigo que no le permite avanzar y se debe combatir.

“ Los funcionarios si no son rebeldes en este gobierno no funcionan²

Y al que no le guste en el gobierno eso, pues que se vaya,
no nos haga perder el tiempo³

El momento de privatización hizo que mucha gente se quedara sin estudio, que la sociedad colombiana fuese embrutecida a través de RCN y Caracol⁴

”

Ante la incapacidad de resolver problemas apremiantes en materia económica, social y de seguridad, busca causar indignación para que los sectores que le son afines políticamente se unan a él mediante grandes movilizaciones en defensa de su agenda programática y de gobierno. Según el presidente, se han agotado las instancias para aprobar e implementar sus iniciativas, y su gobierno ha sido objeto de ataques debido a su condición de ser un presidente electo **“de izquierda y del pueblo”⁵**.

El Gobierno nacional ha presentado varios proyectos de reforma, entre las que se destacan **ocho: pensional, laboral, salud, educación, justicia, política, electoral y tributaria**. Ante la imposibilidad de conseguir consensos en el Congreso de la República, busca implementar estas [mismas iniciativas con la propuesta de Asamblea Constituyente](#).

Las reformas contrario a lo que ha indicado el mandatario frente a las instituciones, refiriéndose específicamente al Congreso, **“de no ser capaces de estar a la altura de las reformas sociales”⁶**, sí han sido objeto de estudio y han contado con la participación diversa de la sociedad civil en las discusiones, tramitándose adecuadamente según el proceso legislativo.

² Petro Gustavo, *Presidente Petro durante la movilización por la Vida, el Territorio, la Democracia y la Paz en Cali*, en (Canal de Youtube Presidencia de la República), <https://www.youtube.com/watch?v=Eh2IEsqZgw>, consultado el 15 de marzo de 2024.

³ Petro Gustavo, op. cit.

⁴ Petro Gustavo, *Presidente Petro en el evento Primera piedra del edificio de Bellas Artes de la Universidad Nacional*, en (Canal de Youtube Presidencia de la República), [Presidente Petro en el evento Primera piedra del edificio de Bellas Artes de la Universidad Nacional \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=Eh2IEsqZgw), consultado el 11 de marzo de 2024.

⁵ Petro Gustavo, *Presidente Petro durante la movilización por la Vida, el Territorio, la Democracia y la Paz en Cali*, en (Canal de Youtube Presidencia de la República), <https://www.youtube.com/watch?v=Eh2IEsqZgw>, consultado el 15 de marzo de 2024.

⁶ Petro Gustavo, op. cit.

En un régimen como el colombiano, por más presidencialista que éste sea, **el Congreso no actúa simplemente como un notario de las iniciativas gubernamentales**; debe cumplir con su mandato y representar los intereses de diversos sectores, para lo cual, se presentan ponencias, se convoca a audiencias públicas, se presentan proposiciones y se vota tanto en comisiones como en las plenarias de ambas cámaras.

Los desacuerdos que han expresado distintos sectores no tienen que ver con la procedencia ideológica del presidente o porque él sea el único representante de lo que denomina como “el pueblo”, sino porque rechazan la estatización y la forma como el gobierno propone gestionar aspectos fundamentales para la vida de los colombianos.

Representantes de organizaciones de la sociedad civil, expertos y personas de diversas condiciones socioeconómicas han participado en audiencias públicas del Congreso, mesas de expertos, foros académicos, congresos sectoriales, medios de comunicación y redes sociales, planteando sus preocupaciones frente a las reformas porque no quieren sufrir a causa del estatismo crónico que resultará si se aprueban en el Congreso de la República.

Desde el Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga, como actor de la sociedad civil, se han convocado mesas de expertos para discutir sobre las ocho reformas, y se han construido [documentos de recomendaciones con el análisis de estas iniciativas](#) que se han presentado en el Congreso de la República. Durante 2023 aproximadamente **302 personas participaron en las discusiones** sobre las reformas, entre los que se destacan congresistas, miembros de UTL's, expertos, académicos, funcionarios públicos y representantes del sector privado.

Las expresiones del presidente Petro tienden a minimizar las voces que disienten de sus iniciativas o [de quienes se movilizan pacíficamente para rechazarlas en las calles](#), para contrarrestar las voces que debaten sus propuestas o para presionar a los otros poderes públicos, desconociendo la independencia y la autonomía que les otorga la Constitución.

El presidente Petro recurre permanentemente a convocar a "la gran movilización popular por las reformas y la paz total". Si bien es cierto que los colombianos tienen derecho a protestar pacíficamente, causa preocupación que el elemento detonador de su discurso es un **sentimiento que insta a la revolución y a la rebeldía**, retórica que divide y agudiza los escenarios de hostilidad, en un país en el que el uso de la violencia como medio de expresión política ha impedido construir paz por varias décadas.

“

Diálogo sí. Concertación sí. Pero con el pueblo en las calles⁷

Colombia no se tiene que arrodillar. La Asamblea Nacional Constituyente debe transformar las instituciones para que le obedezcan al pueblo su mandato de paz y de justicia⁸

Que ese palpito de ser siempre rebelde y revolucionario se pueda mantener en el alma popular, porque así Colombia será grande, será una gran nación⁹

El revolucionario solo tiene un comandante: el pueblo. No hay más comandante para un o una revolucionaria que el pueblo. Lo otro son tiranías sobre el pueblo, son degradaciones sobre el pueblo¹⁰

”

En al menos **doce ocasiones** a lo largo de su discurso del 15 de marzo de 2024 en Cali, **el presidente Petro enfatizó en la revolución y la rebeldía**. Este tipo de mensajes recuerdan los llamados a las movilizaciones promovidas por el entonces senador Petro y las organizaciones políticas afines a su proyecto político, los cuales legitimaban e incitaban a las vías de hecho, que en muchos casos terminaron en vandalismo, atentados terroristas y bloqueos de las principales ciudades.

Además, es importante recordar que **el voto popular no solo designa al presidente, sino también a los congresistas** (en 2022, 18.636.732¹¹ de los colombianos eligieron parlamentarios, 46,4% de las personas habilitadas para votar), por ende, en el ejercicio de sus funciones, **los parlamentarios representan legítimamente los intereses del pueblo**. Precisamente el sistema democrático colombiano, consagrado en la Constitución del 1991, privilegia la tramitación de las ideas por vía de las instituciones representativas y participativas.

El presidente fue elegido bajo un ordenamiento constitucional preexistente, que incluye la separación y el equilibrio de poderes, y el mandato del Congreso de la República y las Cortes para garantizar el sistema de contrapesos al poder ejecutivo. **Mismas reglas que le permitieron al hoy presidente Petro ser alcalde de Bogotá, representante a la Cámara y senador por cuatro períodos**, desde donde ejerció la oposición política a los gobiernos de turno. Función parlamentaria que ahora descalifica y presenta como un obstáculo no para su gobierno sino para los intereses del propio pueblo colombiano.

⁷ Petro Gustavo, *Presidente Petro durante la movilización por la Vida, el Territorio, la Democracia y la Paz en Cali*, en Canal de Youtube Presidencia de la República, <https://www.youtube.com/watch?v=Eh2IEEsgZgw>, consultado el 15 de marzo de 2024.

⁸ Petro Gustavo, op. cit.

⁹ Petro Gustavo, op. cit.

¹⁰ Petro Gustavo, op. cit.

¹¹ Registraduría Nacional. Elecciones 2022 Senado. en La República. [Resultados Elecciones 2022 Senado - La República \(larepublica.co\)](https://www.larepublica.co), consultado el 19 de marzo de 2024.

Frente a lo cual, resulta legítimo preguntarse si lo que busca el presidente Petro es que Colombia tenga un gobierno de partido único, en el que la oposición no tiene cabida. Será acaso que la idea de una nueva constitución se orienta a impulsar una arquitectura institucional con un parlamento unicameral (Asamblea Legislativa) con sólo un partido político que ejerce funciones únicamente de validador del poder ejecutivo.

Como gobernante de todos los colombianos, y no únicamente de aquellos que votaron por él, sus acciones y declaraciones deben ser responsables y respetar la voluntad del conjunto de la población, que se ve representada y apoyada por diversas estructuras políticas del país, incluidas las otras ramas del poder público, los organismos de control, organizaciones de la sociedad civil, los partidos y movimientos políticos, el sector privado, entre otras.

El 18 de marzo el presidente Gustavo Petro mediante comunicado oficial aseguró que [la propuesta de la constituyente “no buscaba cambiar la Constitución de 1991”](#), sino que por el contrario el mecanismo serviría para acoger asuntos centrales como el cumplimiento del Acuerdo Final de 2016, la reforma agraria, la inclusión de los territorios y la reforma a la justicia.

Resulta inaceptable que se justifique una Asamblea Constituyente para temas que pueden ser resueltos por el gobierno colombiano haciendo uso de todos los medios, instrumentos, herramientas y capacidades con las que cuenta, entre las que se incluye un presupuesto que para la vigencia 2024 se incrementó aproximadamente en 18,77%, pasando de 423,2 billones de pesos en 2023 a 502,6 billones de pesos para el presente año.

Ante el estancamiento, la incertidumbre y los pocos avances concretos en políticas públicas en materia social y económica, y frente al deterioro acelerado de las condiciones de seguridad en los territorios, el país requiere liderazgo, voluntad política y capacidad de ejecución, no, involucrar al país en una discusión respecto a una Asamblea Constituyente, sustentada en posiciones ambiguas y eufemismos.

Las implicaciones de la convocatoria a una Asamblea Constituyente

La propuesta de convocar una Asamblea Constituyente y los pronunciamientos reiterados contra las instituciones democráticas consagradas en la Constitución de 1991, no solo desestabilizan políticamente el país, sino que generan genuinas preocupaciones sobre las posibilidades de que el modelo político y económico cambie para incorporar reglas que son incompatibles con la democracia liberal y la economía de libre mercado.

No estaría en juego sólo la transformación del marco normativo existente, sino también la posibilidad de incorporar una reelección indefinida bajo el pretexto de poder cumplir con su agenda programática y para alcanzar la paz, implementando cambios a la arquitectura institucional que le permitan concentrar el poder sin límites legales o institucionales y forjar un nuevo orden económico en el que se pongan en riesgo los derechos de propiedad privada y la libertad de empresa y de mercado.

Por otra parte, si en campaña prometió no convocar a una constituyente y ahora avanza por la senda contraria, surge la pregunta legítima sobre la fiabilidad de las promesas del presidente Petro, especialmente en lo que respecta a la no búsqueda de una reelección indefinida o a cambios drásticos en el modelo de democracia liberal que define la Constitución de 1991.

“ Y aquí se cocinan las nuevas ideas. Nosotros vamos a intentar desde el Gobierno Nacional en el poco lapso que tenemos, que ojalá se pueda prolongar, cambios reales, no simplemente discursivos.”¹²

El fracaso de la *Paz Total* no justifica una Asamblea Constituyente

El país enfrenta un deterioro significativo en las condiciones de seguridad, evidenciando una serie de decisiones y políticas gubernamentales que han contribuido a este declive. **Preocupa lo que parecería ser una incapacidad para gestionar la seguridad**, lo que ha generado una amplia gama de repercusiones negativas en múltiples frentes.

En primer lugar, se observa un **retroceso notable en la lucha contra todas las estructuras de violencia organizada** que operan en el país, las cuales consolidan su poder territorial y se expanden mediante el uso de la violencia. De igual manera, no se evidencia resultados operacionales, más allá de las incautaciones, que permitan determinar que se están desmontando y enfrentando las diversas economías ilícitas presentes en los territorios donde operan los grupos y redes criminales como el narcotráfico, la extracción ilícita de minerales, el contrabando, el lavado de activos, el secuestro, la extorsión, la trata de personas, la tala ilegal, entre otros.

¹² Petro Gustavo, *Presidente Petro durante la movilización por la Vida, el Territorio, la Democracia y la Paz en Cali*, en Canal de Youtube Presidencia de la República, <https://www.youtube.com/watch?v=Eh2IEEsg7qw>, consultado el 15 de marzo de 2024.

La erradicación de cultivos de coca ha disminuido considerablemente, lo que ha resultado en un incremento alarmante de la extensión de estos cultivos, alcanzando más de 230 mil hectáreas según las últimas cifras conocidas para 2022. Este aumento ha tenido un impacto directo en la producción y tráfico de sustancias ilícitas.

La situación de seguridad se agrava aún más por el fortalecimiento de grupos armados ilegales, que han visto un aumento en su número de integrantes mediante el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes y una expansión territorial notable, que conlleva una serie de enfrentamientos entre distintos grupos armados ilegales, dejando en medio a la población civil indefensa y sometida a violaciones de derechos humanos.

Este fenómeno plantea serios interrogantes sobre la efectividad de las políticas de cese al fuego y otras estrategias de pacificación implementadas, las cuales parecen haber facilitado la consolidación de dichos grupos sin lograr avanzar en compromisos medibles y verificables sobre los resultados de las negociaciones de paz.

Adicionalmente, se ha registrado un **deterioro alarmante en la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas de Colombia**. Este debilitamiento se manifiesta en la reducción significativa del personal militar y policial, así como en una disminución de los recursos y el mantenimiento de equipamiento esencial para la defensa y seguridad del país. Este desmantelamiento no solo compromete la capacidad de respuesta del Estado ante amenazas internas y externas, sino que también mina la moral de las tropas y la confianza de la población en su capacidad protectora.

La gestión administrativa relacionada con la seguridad nacional también ha mostrado falencias importantes. Retrasos en los pagos y liquidaciones a personal retirado, junto con la falta de nombramientos oficiales en puestos clave, evidencian un manejo ineficiente de los recursos humanos y materiales dedicados a la seguridad. Estas prácticas administrativas inadecuadas contribuyen a una percepción de desorden y falta de compromiso con la estabilidad y seguridad nacional.

Esta situación se caracteriza por una serie de desafíos interconectados que han exacerbado la inseguridad y amenazado la estabilidad social y política de Colombia.

Los informes de diversas organizaciones y medios de comunicación ([Defensoría del Pueblo](#), [Indepaz](#), [Fundación Ideas Para la Paz](#), [PARES](#), [InSight Crime](#), [CORE](#), [Crisis Group](#), [La Silla Vacía](#) y [el Espectador](#)) destacan una violencia persistente contra líderes y miembros de comunidades en departamentos gravemente afectados por el conflicto, tales como **Nariño, Cauca, Antioquia, Putumayo y Arauca**.

El asesinato de líderes sociales y las masacres indican no solo la persistencia de dinámicas del conflicto armado y economías ilícitas, sino también la incapacidad del Estado para proteger a sus ciudadanos más vulnerables y a aquellos que se atreven a liderar esfuerzos por la paz y los derechos humanos.

El secuestro y la extorsión, que han visto incrementos alarmantes en su frecuencia. Esto subraya la complejidad de la criminalidad en Colombia, en el que diversos actores armados y grupos criminales explotan las economías ilícitas y utilizan la violencia para afianzar su control sobre territorios estratégicos.

El secuestro, en particular, ha experimentado un dramático incremento, poniendo en evidencia la insuficiencia de las políticas actuales para contrarrestar este delito. A pesar de los esfuerzos por negociar la paz con grupos armados, estas medidas no han logrado reducir la práctica del secuestro, indicando la necesidad de una estrategia de seguridad más robusta y eficaz.

El fenómeno del desplazamiento forzado y el reclutamiento de menores por grupos armados revelan violaciones graves a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, lo cual demanda una respuesta urgente del Estado colombiano. La vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, además del impacto desproporcionado del conflicto sobre comunidades indígenas y afrodescendientes, resaltan la importancia de adoptar medidas de protección específicas y efectivas para estas poblaciones vulnerables.

La paz ha sido consagrada como un objetivo supremo en la Constitución de 1991 desde su preámbulo. Si el país aún no ha logrado materializar este ideal, no se logrará automáticamente con una nueva carta constitucional. La historia de Colombia ha estado marcada por constituyentes y reformas constitucionales para avanzar en la búsqueda de la paz con resultados diversos.

Siendo necesario destacar que a inicios de este siglo con la actual Constitución se logró recuperar la seguridad en muchos territorios como consecuencia de los esfuerzos del Estado colombiano para enfrentar y someter a los grupos criminales, para reducir las economías ilícitas y para llevar la institucionalidad estatal mediante la oferta de bienes y servicios públicos, así como con la participación activa del sector privado para transformar positivamente los territorios.

Por lo tanto, **lo que requiere el país es claridad estratégica y determinación política y operativa** para garantizar las condiciones de seguridad en todos los territorios, para proteger a todas las comunidades especialmente las más vulnerables como los indígenas, campesinos, los pueblos afro y los líderes sociales.

El Gobierno nacional puede cumplir con los mandatos constitucionales para buscar la paz por la vía negociada y del sometimiento a la justicia de los grupos

armados ilegales, al tiempo que despliega las capacidades institucionales de las Fuerzas Armadas para enfrentar las distintas expresiones criminales y violentas que amenazan los derechos fundamentales y las libertades de los ciudadanos, garantizando que se desarticulan las estructuras criminales y se dismantelan las economías ilícitas.

Antes de justificar una Asamblea Constituyente a causa de los problemas de inseguridad, **el Gobierno nacional debe hacer una revisión y reevaluación urgente de la política de Paz Total y hacer uso de las capacidades institucionales y legales para responder a estas amenazas.** La estabilidad y paz del país dependen de una gestión efectiva y responsable de la seguridad, que garantice la protección de sus ciudadanos y el respeto por el Estado de derecho.

Los riesgos de buscar modificaciones constitucionales mediante mecanismos paralelos a la institucionalidad democrática

Los discursos del presidente también dejan entrever el interés de diseñar e implementar mecanismos paralelos a la institucionalidad vigente que le permitan avanzar en su deseo de modificar o alterar la constitución, a pesar de que esto no se ajuste a los procedimientos constitucionales.

“

Lo que hay es constituir son los comités municipales populares – llamémoslos así– de coordinadores populares, respetando la diversidad de cada fuerza, de cada quien¹³

¿Qué es poder popular? Que el que decide es el pueblo y se hace a través de instrumentos, de asambleas populares. En los municipios en la vereda, en el departamento¹⁴

Aquí a este punto de la participación, yo le digo que sí, que construyamos el poder popular en el suroccidente de Colombia: Nariño, Cauca y Valle del Cauca como un ejemplo para Colombia¹⁵

”

¹³ Petro Gustavo, *Presidente Petro durante la movilización por la Vida, el Territorio, la Democracia y la Paz en Cali*, en Canal de Youtube Presidencia de la República, <https://www.youtube.com/watch?v=Eh2IEsgZgw>, consultado el 15 de marzo de 2024.

¹⁴ Petro Gustavo, op. cit.

¹⁵ Petro Gustavo, op. cit.

El presidente Gustavo Petro no sólo apela a la movilización para presionar que se aprueben sus reformas y que se avance hacia una Asamblea Constituyente, también **busca impulsar la implementación de mecanismos de participación de lo que él denomina “poder popular”, a través de comités municipales o asambleas populares**, para justificar que desde allí se puedan decidir los cambios al ordenamiento constitucional.

Sin lugar a dudas las comunidades podrán participar para formular propuestas, pero no para decidir en esas instancias cuáles son los cambios a la constitución, sin que esto pase por el Congreso y por un proceso de consulta a todo el país.

Si bien **esta institucionalidad paralela promovida por el gobierno no tendría la capacidad de reemplazar los mecanismos** que expresamente establece la Constitución de 1991, les serviría a los objetivos del presidente para socavar la legitimidad de las instituciones vigentes, con el riesgo de agudizar la polarización y generar conflictos sociales.

Los términos como **“poder popular”** y la referencia a **“instrumentos”** y **“asambleas populares”** son conceptualmente ambiguos y podrían dar lugar a interpretaciones variadas que generen conflictos. Sin criterios claros para su implementación y sin garantías de inclusión y respeto por la diversidad, estas instancias podrían exacerbar las tensiones en lugar de fomentar la búsqueda de soluciones reales a los problemas de las comunidades que van más allá de las posturas ideológicas del presidente o de justificaciones para modificar el orden constitucional.

En Colombia existen diversos mecanismos de participación ciudadana. El problema es que más allá de espacios de escucha, las comunidades en muchos casos no reciben respuesta por parte de los gobiernos locales, regionales o nacional.

Para ejemplificar esta situación, resulta oportuno señalar que **diversas comunidades han manifestado su preocupación y descontento debido a que sus propuestas**, presentadas durante los **diálogos regionales vinculantes** convocados por el gobierno del presidente Petro para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, no han sido incluidos o no se han traducido en acciones concretas. Por lo tanto, la prioridad del Gobierno debería ser la implementación efectiva de los planes, programas y proyectos solicitados por la comunidad, para los cuales dispone tanto de los recursos necesarios como del apoyo del aparato ejecutivo del país.

Genera preocupación que en el marco de las negociaciones de paz que ha emprendido el Gobierno nacional como parte de la política de Paz Total con grupos como el ELN, las denominadas disidencias de las FARC-EP -Estado Mayor Central y Nueva Marquetalia-, **se han incluido “mecanismos de participación” para revisar el modelo económico y el régimen político del país**, acuerdos relacionados con gestión entre el gobierno y esos grupos criminales para definir agendas y

acciones para las transformaciones territoriales, así como compromisos orientados a construir un gran acuerdo nacional.

“

¿Dentro del marco de la constitución actual podemos desarrollar entonces un nuevo Acuerdo Nacional? Yo les propongo que lo hagamos así. Decir que se desarrolla dentro de la Constitución nacional un nuevo acuerdo nacional indudablemente refiere al Congreso de la República. Porque si no es una constituyente el que va a volver vinculante el acuerdo es el Congreso. Pregunta el Congreso de la República de hoy, ¿está dispuesto a asumir la responsabilidad histórica de volver vinculante, es decir, norma de la sociedad, los desarrollos de un acuerdo nacional en Colombia?¹⁶

”

El presidente Petro, durante la instalación del Comité Nacional de Participación, que se creó en 2023 en el marco de las negociaciones entre el Gobierno nacional y el ELN, expresó que se deben buscar acuerdos nacionales en el marco de las negociaciones de paz, los cuales deberían volverse vinculantes a través del Congreso, dejando claro que el otro mecanismo sería una Constituyente.

Sin embargo, al cuestionar permanentemente la credibilidad y legitimidad del Congreso, diciendo que no está a la altura de sus proyectos de reforma, la única vía sería entonces una constituyente para incorporar los pretendidos acuerdos nacionales, que hasta ahora no se sabe en qué consisten, cuál es la agenda temática y quienes serían los llamados a participar. Tampoco es claro si esos acuerdos se desarrollarán enmarcados en el ordenamiento constitucional vigente o si serán instrumentalizados para cambiar la Constitución de 1991 en los aspectos que no son compartidos por el Gobierno nacional o por los grupos criminales.

La política de Paz Total contiene ambigüedades que le permite al Gobierno nacional otorgarle reconocimiento político a diversos grupos criminales que no lo tienen - como es el caso de las disidencias de las FARC-EP o las autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia / Clan del Golfo que ahora lo solicitan-, con el fin de usar las negociaciones de paz como un mecanismo paralelo para permitir que con esos grupos se revise y reformule el modelo económico y político del país y se defina la gestión político-administrativa en los territorios en los que tienen presencia, lo cual, va más allá del marco constitucional.

¹⁶ Petro Gustavo, *Presidente Gustavo Petro durante el Acto Público de Instalación del Comité Nacional de Participación*, en Canal de Youtube Presidencia de la República, [Presidente Gustavo Petro durante el Acto Público de Instalación del Comité Nacional de Participación \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=...), consultado el 19 de marzo de 2024.

De este contexto, surgen al menos **tres problemas centrales**:

1. **Dudas sobre la autenticidad de la participación de las comunidades en estos procesos:** especialmente cuando en sus territorios operan grupos criminales que ejercen violencia y buscan control territorial. Surge la

pregunta de cuán genuinas pueden ser las expresiones de estas comunidades acerca del modelo económico y el régimen político bajo tales circunstancias.

Se plantea el desafío de asegurar que las comunidades no sean utilizadas para impulsar cambios en el modelo económico y el régimen político que favorezcan a estos grupos criminales. Si las comunidades expresan su rechazo a la presencia de estos grupos en sus territorios, ¿cómo se garantizará el cumplimiento de tal aspiración?

2. **Transformaciones territoriales que el gobierno busca implementar en colaboración con grupos criminales:** ¿Implica esto una forma de gobernanza armada en los territorios, otorgando legitimidad a los grupos criminales desde el poder ejecutivo, quienes co-decidirán sobre la asignación de recursos públicos en programas estatales? ¿Por qué el Gobierno no aprovecha las capacidades estatales para llevar adelante estas transformaciones de manera prioritaria y dentro del marco institucional?

¿Cuál será el impacto en las estructuras de poder político local y departamental (gobernadores, diputados, alcaldes, concejales, juntas administradoras locales y juntas de acción comunal) en dichos territorios frente a los acuerdos que establezca el Gobierno nacional con los grupos criminales? ¿Resultarán los territorios sujetos a una gobernanza armada y criminal, legitimada desde el Estado?

3. **Implicaciones de los acuerdos alcanzados con grupos criminales en términos del modelo económico y régimen político:** ¿Por qué se permite que grupos criminales cuestionen y potencialmente influyan en el modelo económico y el régimen político? ¿Se busca modificar la Constitución a través de estos acuerdos?

¿Tiene el Gobierno la intención de utilizar los resultados de estos "mecanismos de participación" como fundamentación para convocar a una Asamblea Constituyente? Esto resultaría preocupante, dado que tales mecanismos de participación" carecen de un grado adecuado de representación y legitimidad. Esto se debe, entre otras razones y como ya se mencionó, a que en muchos territorios las personas no pueden participar de manera libre y voluntaria, estando sujetas al control y coacción de los grupos armados criminales.

Preocupa que la Constituyente se instrumentalice para abrirle la puerta a que grupos criminales de diversa naturaleza definan la estructura del Estado colombiano, los mecanismos de gobernanza y el ordenamiento constitucional.

Afirmar que una Constituyente es el único camino para alcanzar la paz va en contravía de la realidad del país. Los grupos criminales y delincuenciales con los que actualmente negocia el Gobierno carecen de la legitimidad y el consenso necesario para rediseñar las bases de la convivencia democrática del país y el funcionamiento de la estructura del Estado.

No se puede pretender que por el hecho de desarrollar sus actividades criminales en determinados territorios cuentan con la representación y legitimidad para modificar el orden político, jurídico y económico de todo el país. Tampoco se puede permitir que esas negociaciones y posibles reformas constitucionales se hagan para permitir una gobernanza armada en los territorios.

Este tipo de propuestas desconoce que el proceso constitucional de 1991 se gestó alrededor de la paz y que **los Acuerdos de paz con las FARC-EP hacen parte del ordenamiento constitucional**, requiriéndose para su implementación la voluntad del gobierno y su capacidad de gerenciar para poner en marcha las acciones que permitan cumplir con los compromisos de esos acuerdos.

La historia política de Colombia, marcada por la transición del M-19 de un grupo insurgente a una fuerza política significativa en la Asamblea Constituyente de 1991, destaca la capacidad de la democracia liberal para integrar diversas voces en su tejido constitucional.

Este proceso, simbolizado en la icónica imagen de la promulgación de la Constitución del 91, que reúne figuras antagónicas reconciliadas en torno a un proyecto de nación, refleja el potencial del pluralismo y la inclusión política. Sin embargo, la propuesta actual de convocar a una nueva Asamblea Constituyente, impulsada por el gobierno del presidente Gustavo Petro, plantea serias contradicciones y riesgos, dada la historia y los logros alcanzados por la Constitución de 1991.

Confrontar la amenaza que representan los grupos armados requiere dejar de reconocerles objetivos políticos, pues sus actividades de control territorial, de la población y los medios de producción mediante diversos repertorios de violencia se orientan a consolidar modelos de economías ilícitas que les permiten consolidar sus centros de poder criminal y expandirse.

Esta realidad exige soluciones que no pasen necesariamente por redefinir nuestra Constitución, sino por **aplicar y hacer cumplir las leyes y acuerdos ya existentes**, y por usar la fuerza legítima del Estado y la justicia para enfrentarlos, disuadirlos y someterlos.

La arquitectura institucional del país no puede someterse a las exigencias de los grupos armados, adoptando modelos incompatibles con la democracia liberal.

Los problemas económicos no se resuelven con una Asamblea Constituyente

Otro de los temas que ha justificado el presidente Petro el cambio de las reglas institucionales tiene que ver con **su visión de la política económica y la política monetaria.**

Resulta crucial señalar que la propuesta de modificar, mediante una Asamblea Constituyente, las reglas de libertad económica, iniciativa privada, derechos de propiedad privada e independencia del Banco de la República, genera **incertidumbre** que contribuye al agravamiento del bajo crecimiento económico, la débil inversión extranjera y los precarios resultados en materia de productividad.

Ni la reforma tributaria ni el aumento del gasto público lograron estimular el crecimiento económico, sino que tuvieron el efecto contrario. La principal apuesta política en 2023 no se materializó, a pesar del considerable aumento del presupuesto en comparación con los gobiernos anteriores de Iván Duque, Juan Manuel Santos y Álvaro Uribe (superado en 69%, 104% y 261%), respectivamente.

Lo que se evidencia en el país es un aumento de la incertidumbre. Los mensajes contradictorios en sus esferas ministeriales, poca capacidad de consenso con la sociedad civil frente a las reformas, declaraciones ambiguas frente a la [regla fiscal](#), y una baja capacidad de gestión presupuestal; generaron incertidumbre impidiendo que [la economía creciera por encima del 1,0%](#). Los resultados para 2023 y los que se asoman para 2024, de una serie de indicadores monitoreados periódicamente por el Instituto de Ciencia Política lo confirman, entre algunas conclusiones:

Un **bajo crecimiento** de apenas 0,6% muy por debajo de las proyecciones del 1,2% calculadas por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la OCDE, e inferior también al crecimiento de 3,23% y de 2,91% de México y Brasil sus principales pares regionales. Bajo crecimiento frente a los años previos a la pandemia, cuando Colombia lideró la región con tasas de crecimiento promedio anuales de 2,88%.

El **desempeño más bajo de la inversión privada** en 2023 desde 2018. La inversión presentó una caída de 8,92%, exceptuando el periodo de la pandemia. Según un estudio del Banco de la República, las compras de maquinaria y equipo disminuyeron con los aumentos del costo de uso del capital y la falta de confianza empresarial en el entorno político-económico.

De hecho, el 2023 cerró en diciembre con los **indicadores de confianza más bajos desde 2018**. Los bajos índices de Confianza Comercial y de Confianza Industrial, concuerdan a su vez con el bajo desempeño que ambos sectores (comercio minorista y producción industrial) experimentaron a diciembre de 2023, completando 10 meses en terreno negativo, y que para enero de 2024 iniciaron el año en números rojos.

Las reducciones anuales desde septiembre de 2023 en el recaudo fiscal real mensual sugieren que el Gobierno podría **incumplir la regla fiscal en 2024**. Esta situación, sumada a las continuas presiones del Gobierno para que el Banco de la República incremente la liquidez bajando las tasas de interés, genera preocupaciones de que, durante una Asamblea Constituyente, aliados del presidente Petro promuevan la eliminación de la independencia del banco central.

Esto podría **abrir la puerta a políticas monetarias expansivas**, destinadas a financiar el gasto público con la nefasta consecuencia de la depreciación acelerada de la moneda nacional. Como resultado, se aplicarían controles cambiarios y otras medidas represivas para mitigar la depreciación sin éxito como se ha visto en casos similares en países como Argentina y Venezuela.

La viabilidad del proceso de la Asamblea Nacional Constituyente

El presidente Gustavo Petro sugiere la necesidad de convocar una Constituyente, argumentando que existen actores que buscan bloquear o limitar su proyecto político, desconociendo que la diversidad de opiniones políticas y la búsqueda de consenso son inherentes a la democracia. Sin embargo, **no queda claro cómo una Asamblea Constituyente sería la solución adecuada para ello, considerando la participación que deben tener las otras dos ramas del poder para realizar este proceso**.

Para convocar una Asamblea Nacional Constituyente es necesario:

1. Obtener la **aprobación de un proyecto de ley** por parte de ambas cámaras del Congreso.
2. Someter a una votación popular para decidir si se procede o no con la convocatoria, definiendo a su vez, las competencias, el período de duración y la composición que la misma ley determine.
3. Pasar a sanción presidencial y por un proceso de control constitucional en la Corte Constitucional encargada de verificar que la convocatoria no haya tenido vicios de procedimiento.

Convocar una asamblea constituyente exige una ley aprobada por mayorías absolutas tanto en el Senado (53 senadores) como en la Cámara (95 representantes). Esto implica que el Gobierno necesitaría del apoyo unánime de los partidos, incluyendo a liberales y verdes.

Además, la iniciativa debe conseguir la participación de más de **13,3 millones de votantes**, un tercio del censo electoral, y lograr la mayoría en unas elecciones específicas, no simultáneas con otras votaciones. Posteriormente, la Asamblea debe instalarse, sesionar y concretar las modificaciones, susceptibles de ser impugnadas por la ciudadanía. Este proceso podría extenderse por **aproximadamente dos años**.

Si el presidente busca con la Constituyente limitar el poder de opositores políticos, una acción claramente antidemocrática, este mecanismo parece poco eficaz para lograr ese cometido, puesto que, la oposición inevitablemente participará tanto en la aprobación del proyecto como en la elección de la Asamblea, garantizando el pluralismo.

Este tipo de iniciativas llevan un **mensaje político peligroso para la democracia del país**, sugiriendo que, ante discrepancias o desacuerdos con la rama legislativa, un gobierno podría recurrir a este mecanismo para socavar la credibilidad y la estabilidad institucional.

Insistir en una Asamblea Constituyente a costa de la legitimidad de las instituciones democráticas vigentes, mina la confianza pública e impide que el país avance en la solución de los problemas reales.

El marco jurídico actual ya otorga al Gobierno las facultades para enfrentar estos desafíos sin necesidad de dismantelar el orden constitucional existente. La convocatoria a una Asamblea Constituyente debería ser un último recurso, reservado para situaciones en las que los mecanismos legales vigentes sean insuficientes para resolver problemas fundamentales o efectuar cambios imprescindibles.

Reflexiones finales

Como centro de pensamiento comprometido con los principios de la democracia liberal y las libertades económicas en Colombia, en el ICP consideramos esencial alertar sobre los peligros que representa la iniciativa de convocar a una Asamblea Constituyente. Expresamos nuestra preocupación por los ataques continuos del presidente Petro contra la institucionalidad, mediante los cuales desacredita a los demás poderes del Estado, y por su promoción de mecanismos o instancias paralelas para promover cambios al ordenamiento constitucional y en particular al modelo económico y el régimen político consagrados en la Constitución de 1991.

Como organización de la sociedad civil, hacemos un llamado a los diferentes actores sociales, políticos y económicos del país para fomentar un diálogo político informado y crítico. En la actual coyuntura es necesario entender de manera comprensiva tanto los objetivos de largo plazo del gobierno actual como sus políticas y decisiones, dadas las posibles repercusiones en la estabilidad y la convivencia democrática.

Resulta fundamental reconocer que la Constitución del 91 ya contempla mecanismos para su propia evolución y adaptación, sin necesidad de una reestructuración radical que podría desestabilizar los cimientos de la democracia colombiana.

En este contexto, **el Gobierno debe priorizar el desarrollo y la implementación de políticas que fortalezcan la institucionalidad y promuevan la descentralización y autonomía territorial**, conforme a los principios establecidos en la Constitución del 91. No se trata de cambiar la Constitución, sino de profundizar en su aplicación para responder a las necesidades actuales de la sociedad colombiana, manteniendo a raya a las organizaciones criminales a través de la fuerza del Estado y no mediante negociaciones que terminen por legitimar su poder pero no por detener la violencia.

Además, frente a la situación actual de diálogos y negociaciones con los grupos armados ilegales, es vital cerrar los ciclos de violencia mediante el fortalecimiento de la justicia y la aplicación de políticas de sometimiento a la ley, en lugar de abrir nuevos frentes de negociación que perpetúen el conflicto. La propuesta de otorgarles roles en la gestión territorial no solo es peligrosa, sino que contradice directamente los principios de soberanía del Estado y el bienestar de la comunidad. La experiencia internacional ha demostrado que tales aproximaciones comprometen la integridad territorial y la seguridad de los ciudadanos.

La Paz Total no debe confundirse con una paz negociada a cualquier precio, especialmente cuando pone en riesgo la estabilidad y seguridad en los territorios.

Por lo tanto, el llamado a una Asamblea Constituyente por parte del presidente Petro no solo es innecesario dada la flexibilidad de la actual Constitución colombiana, sino que también representa un riesgo para el equilibrio democrático del país. Al promover una visión homogénea del "pueblo" y atacar las instituciones establecidas, el presidente busca justificar cambios que centralizarían el poder, eliminando los contrapesos esenciales para la democracia y la pluralidad política. Este enfoque, lejos de fortalecer la democracia, amenaza con debilitarla, poniendo en peligro los derechos y libertades que la Constitución de 1991 busca garantizar.

Carlos Augusto Chacón Monsalve
Director ejecutivo

Katherinn Cuervo
Coordinadora de comunicaciones y asuntos públicos